Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

9

Dn. Juan Barrueco Dn. Jud. Torra. del Puerto

Agustin Horuy

En la Villa de Caravaca en siete de Henero de mil se-
tecientos y ochenta se Junto el Consejo, Justicia, y Regi-
mto. della, a saber los Gres. su Sria. Dn. Fran.co Ximenez
de Arrucave del Consejo de S. M. su Alcalde del Cri-
men de la Rl. Audª. de Valencia, Rexte. la Rl. Jurisdizn.
ordinª. de esta expresada Villa: Dn. Juan Casiano Arias,
Dn. Andres de Quesada = Dn. Juan Lucas Luxan, Dn.
Diego Melgares de Aguilar, Dn. Juan de Moya, Dn. Diego
Melgarejo = Dn. Pedro Antonio Marin = Dn. Juan Barrue-
co Muñoz = Dn. Alexandro Campo Redondo Rexres. perpe-
tuos, y Dn. Agustin Ortiz Hogazon Pror. Sindico Genl. pa-
ra la prosecuzn. de las Elecciones, haviendo concurrido en
la forma ordinª. el Sor. Dn. Salbador Martinez Paterna
Tente. de Vicario, Juez Eccco. ordinº. y Visitador genl. de
esta dha Villa, y demas de su partido, por ocupazn. del
Sor. Lizdo. Dn. Pedro Becerra, y Moscoso del havito de San-
thiago, que lo es en propriedad por authoridad Appca. y Rl.
para hacer Eleccion de los Empleos, y oficios de la Yglesia
Parroquial de esta referida Villa, y en su virtud se pro-